



CONVOCATORIA PARA CUBRIR 8 PLAZAS DE MONITORES/AS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto de delegación de Alcaldía Presidencia de 25 de junio de 2019, y en base al acta del tribunal calificador para la selección de ocho plazas de monitores/as para el Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén, que se transcribe literalmente:

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS DE MONITORES/AS DE LA PLANTILLA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN.

Siendo el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, a las nueve horas, se reúnen en la Sala de Reuniones (5ª planta) de la Universidad Popular Municipal, sita en la Avda. de Andalucía nº 47, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la resolución de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, conforme a los criterios del la *Base 5 Procedimiento de selección (5.4)*, de la Convocatoria para cubrir con carácter temporal 8 plazas de Monitores/as, por el proceso de concurso de méritos, vacantes en la plantilla del Patronato de la Universidad Popular Municipal de de Jaén, pertenecientes a la categoría profesional de Monitor/a, Grupo C, Subgrupo CI, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de la Presidenta del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS IBÁÑEZ RUIZ.

VOCALES:

D. JUAN DEL ARCO CRUZ.

D. JESÚS MORENO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO BUENO PEÑA.

Dª ESPERANZA JIMÉNEZ MARÍN.

SECRETARIA:

Dª MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

La Comisión conoce la reclamación formulada por parte de la aspirante Dª Rocío Linares Torres (**410S), presentada con fecha 21 de octubre de 2021, en la que manifiesta su disconformidad con la actuación de la Comisión de Valoración en la fase de entrevista y solicita la revisión de su baremación en la fase de méritos.

Revisada la referida reclamación, la Comisión de Valoración ACUERDA por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Desestimar lo argumentado por la reclamante respecto de la actuación de la Comisión en la fase de entrevista, debido a que la actuación de la Comisión ha estado en todo momento orientada a la valoración de la capacidad docente de cada aspirante y en ningún caso a sus hipotéticas capacidades artísticas o artesanales.



SEGUNDO: Revisada la baremación de la aspirante, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada originalmente.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta (*puntuación final y publicación*) de la convocatoria, la puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Entrevista.

La puntuación final del proceso selectivo realizado es la siguiente por cada una de las especialidades:

GUITARRA.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
COLMENERO CASTILLO, SAMUEL	No presentado a la Fase de Entrevista.

CANTO CLÁSICO Y CORAL: ESPECIALIDAD CANTO:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MUÑOZ BERMUDO, FRANCISCO JOSÉ	14,80

La Comisión de Valoración propone para su contratación como monitor en la especialidad de Canto Clásico y Coral: Especialidad Canto a D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ BERMUDO.

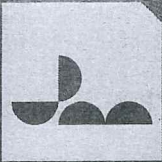
CANTO CLÁSICO Y CORAL: ESPECIALIDAD PIANO:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CARRERAS FERNÁNDEZ, MARINA	17,70
OSORIO DÍAZ, ALMUDENA	13,20

La Comisión de Valoración propone para su contratación como monitora en la especialidad de Canto Clásico y Coral: Especialidad Piano a D^a MARINA CARRERAS FERNÁNDEZ.

DISEÑO GRÁFICO. CINE:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ORTEGA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	30,70
GALÁN NEGRILLO, JUAN JOSÉ	17,00



LINARES TORRES, ROCÍO	12,60
ROBLES MOLINA, JOSÉ	6,10
BERRIO PÉREZ, ROCÍO	No presentada a la Fase de Entrevista

La Comisión de Valoración propone para su contratación como monitor en la especialidad de Diseño Gráfico, Cine a D. JOSÉ MARÍA ORTEGA PÉREZ

VIDRIERAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
POLO CASTILLO, VÍCTOR MANUEL	16,90
BERRIO JIMÉNEZ, ANA MARÍA	9,02
VALVERDE RÍSQUEZ, ELENA	6,90
GONZÁLEZ BERNAL, GENOVEVA	5,70

La Comisión de Valoración propone para su contratación como monitor en la especialidad de Vidrieras a D. VÍCTOR MANUEL POLO CASTILLO.

ARTES PLÁSTICAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MARÍN YEGUAS, MARÍA CAPILLA	13,80
RAEZ OSMA, ZAHIDA	9,80
ORTÍZ TORRES, GERMÁN	9,35
IZQUIERDO GALÁN, FRANCISCO DANIEL	9,30
BERDOY CONTRERAS, BEATRIZ	7,30
ENAMORADO MENGÍBAR, GLORIA MARÍA	7,20
FERNÁNDEZ PUÑAL, JUAN RAMÓN	5,40



LARA DÁVILA, PABLO	5,20
LÓPEZ CÁMARA, MARÍA JOSÉ	4,25
LIÉBANA LOMBARDO, EVA	No presentada a la Fase de Entrevista.
PÉREZ CAMACHO, PAULA	No presentada a la Fase de Entrevista.

La Comisión de Valoración propone para su contratación como monitoras en la especialidad de Artes Plásticas a D^a MARÍA CAPILLA MARÍN YEGUAS y a D^a ZAHIDA RÁEZ OSMA.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el punto 6.2 de la Base Sexta de la Convocatoria, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular las reclamaciones oportunas, contados desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO: Conforme establece el punto 7.8 de la Base Séptima de la Convocatoria, la Comisión de Valoración ha determinado la creación de una Bolsa de Trabajo para cada especialidad, a efectos de posibles sustituciones, con los/as candidatos/as que no hayan resultado adjudicatarios/as del contrato. En aplicación de dicha base, la Comisión establece la puntuación mínima de 5 puntos para formar parte de la Bolsa de Trabajo.

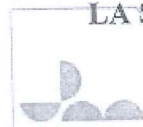
SEXTO: Que se proceda a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Jaén (Sede Electrónica) así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

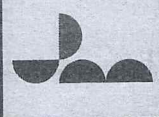
EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA



Universidad
Popular
Municipal
Jaén



RESUELVO:

Primero: Aprobar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la entrevista

Segundo: Aprobar los aspirantes que han obtenido la máxima puntuación en cada una de las especialidades correspondientes a las plazas objeto del proceso selectivo sean contratados en las especialidades propuestas por el tribunal.

Contra la presente resolución que tiene carácter definitivo y que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidenta del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dese traslado de la presente Resolución al tablón de anuncios de la Universidad Popular y la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribábase en el libro de Resoluciones.

Jaén a 2 de noviembre de 2021

FDO: Eva Pilar Funes Jiménez
La Presidenta del Patronato

